

ACTA 080/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE -----.

Siendo las once horas con quince minutos del día diez de noviembre de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al primer párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Aprobación, en su caso, de la práctica de la auditoría externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos del Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil once y contratación de la persona física o moral que se hará cargo de dicha auditoría.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, después de haber preguntado al Consejero Traconis Flores, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los dos Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la práctica de la auditoría externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos del Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil once y contratación de la persona física o moral que se hará cargo de dicha auditoría. Acto seguido, manifestó que el Consejo General de conformidad con las buenas prácticas en materia de rendición de cuentas y transparencia que el Instituto ha realizado prácticamente desde su creación, se ha decidido como cada año, contratar los servicios de un Despacho Contable de Auditoría para efectos de que realice la revisión de la aplicación correcta de los recursos del Instituto y del adecuado cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental. Señaló que en reunión previa de trabajo el Consejo General, después de un análisis llegó a la conclusión de contratar al Despacho PFK México Williams y Cia, S.C. antes Despacho BDO Hernández Marrón y Cía S.C., mismo que el año pasado fue el encargado de realizar la auditoría externa al Instituto, en virtud de que realizó un trabajo detallado, juicioso y profundo en materia de normas administrativas, que fue de gran utilidad para el Instituto.

De igual forma, indicó que el monto a pagar por los honorarios del citado Despacho consiste en \$39,900.00 (Son: Treinta y nueve mil, novecientos 00/100 M.N.) más el impuesto sobre al valor agregado, importe que a propuesta del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

propio Despacho, será cubierto en tres pagos iguales; el primero, a pagar al momento de la contratación, el segundo, el día quince de diciembre de dos mil once, y el tercero, al concluir el trabajo. La estimación de honorarios, está elaborada sobre la base de un tiempo calculado para llevar a cabo los trabajos correspondientes, y en caso de que el tiempo a emplear requiera ser modificado por cualquier circunstancia, el referido Despacho contactaría al Instituto para obtener la aprobación, en su caso, de la modificación del tiempo contemplado. Se estima invertir en la auditoría un total de cien horas, distribuidas de la siguiente forma: cincuenta horas en la planeación y etapa preliminar, y cincuenta horas en la etapa final; del total de horas a invertir, el 80% corresponde al trabajo de campo, el 15% a la inversión de tiempo del supervisor a cargo y 5% a la inversión de tiempo del socio a cargo. Añadió que dicha propuesta es similar a la del año pasado con algunas diferencias respecto al monto de los honorarios; aunado al hecho de por la experiencia del año pasado, realizará una revisión a detalle de las finanzas del Instituto y una auditoría crítica y propositiva que permita mejorar las prácticas de contabilidad en el mismo. Por último, señaló que este ejercicio sin duda alguna es sano, toda vez que el hecho de que alguien externo al Instituto audite minuciosamente la aplicación de los recursos, brinda mayor credibilidad y confianza ante los ciudadanos de la labor que aquí se realiza respecto al manejo de los recursos públicos.

El Consejero Traconis Flores, propuso que el pago del Despacho en cuestión se realice en tres pagos iguales, a entregar de la siguiente forma: el primero al inicio de los trabajos de auditoría, el segundo, a la mitad de la actividad, y el tercero, al finalizar los trabajos. Asimismo, solicitó que el Despacho en cuestión, indique el tiempo exacto en el que se realizará la referida auditoría.

La Secretaria Ejecutiva, externó estar de acuerdo en que sea el Despacho PFK México Williams y Cía, S.C., el encargado de realizar la auditoría al Instituto, toda vez que el trabajo que realizó el año pasado con su antigua denominación, aportó recomendaciones positivas para una mejor aplicación de los recursos públicos en el Instituto.

El Consejero Presidente, en términos de la propuesta realizada por el Consejero Traconis Flores, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, programe una reunión de trabajo con los socios del Despacho PFK México Williams y Cía, S.C, a fin de determinar la forma del pago de sus honorarios por lo que propuso que en este acto se apruebe la empresa que llevará a cabo la auditoría del Instituto del ejercicio dos mil once, y en reunión posterior se determine la forma de pago la

cual no necesitará acordarse en sesión, si no que bastará que tal circunstancia conste en el contrato respectivo. Acto seguido, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta de realizar la práctica de la auditoria externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos del Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil once y la contratación del Despacho PFK México Williams y Cía, S.C., para llevar a cabo la auditoria externa en cuestión, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la práctica de la auditoria externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos del Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil once y la contratación del despacho PFK México Williams y Cía, S.C., que se hará cargo de dicha auditoria.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las once horas con veintitrés minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha diez de noviembre de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA